

27141 *ORDEN de 3 de noviembre de 1995 de aprobación del ramo de Defensa jurídica, número 17 de los relacionados en la Orden de 7 de septiembre de 1987 a «Atlantis, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (C-156).*

La entidad «Atlantis, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras previsto en el artículo 40 de la Ley 33/1984, de Ordenación del Seguro Privado, ha presentado en la Dirección General de Seguros solicitud de autorización para operar en el ramo de Defensa Jurídica, número 17 de los relacionados en el artículo 3.º sobre clasificación de ramos en seguros distintos al de vida, de la Orden de 7 de septiembre de 1987 por la que se desarrollan determinados preceptos del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado («Boletín Oficial del Estado» del 14).

De la documentación que adjunta la entidad a la solicitud formulada se desprende que «Atlantis, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», ha dado cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

En consecuencia, ese Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Seguros ha acordado:

Autorizar a la entidad «Atlantis, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», para operar en el ramo de Defensa jurídica, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 15 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, Real Decreto 1348/1985, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3, 5 y 6).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Alfredo Pastor Bodmer.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

27142 *ORDEN de 14 de noviembre de 1995 por la que se autoriza a «Génesis Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», a realizar operaciones de seguros en los ramos de vehículos terrestres (no ferroviarios), mercancías transportadas, responsabilidad civil en vehículos terrestres automóbiles, pérdidas pecuniarias diversas, defensa jurídica y asistencia, números 3, 7, 10, 16, 17 y 18 de la clasificación establecida en la disposición adicional primera de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.*

La entidad «Génesis Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras previsto en el artículo 74, 1, de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, ha presentado en la Dirección General de Seguros solicitud de autorización para operar en los ramos de seguros del automóvil.

De la documentación que adjunta la entidad a la solicitud formulada se desprende que «Génesis Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», ha dado cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, constando ya estar autorizada en el ramo de accidentes.

En consecuencia, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Seguros, ha acordado:

Autorizar a la entidad «Génesis Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», para operar en los ramos de vehículos terrestres (no ferroviarios), mercancías transportadas, responsabilidad civil en vehículos terrestres automóbiles, pérdidas pecuniarias diversas, defensa jurídica y asistencia, números 3, 7, 10, 16, 17 y 18 de la clasificación establecida en la disposición adicional primera de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1995.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Alfredo Pastor Bodmer.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

27143 *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Bansabadell 13, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 13 de septiembre de 1995, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Bansabadell 13, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Bansabadell Gestio, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como Gestora, y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 14 de septiembre de 1995 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora antes indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Bansabadell 13, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Director general, Antonio Fernández Torano.

27144 *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora de Bancomercio, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 16 de febrero de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Bancomercio, Fondo de Pensiones (F0187), concurriendo «Sociedad Banericio, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0139), como Gestora, y «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» (D0071), como Depositario.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 22 de junio de 1995, acordó designar como nueva entidad gestora a «BBV, Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0082).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Director general, Antonio Fernández Torano.

27145 *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del Fondo Multi-Fondo de Pensiones Castellón, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 28 de diciembre de 1989 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Multi-Fondo de Pensiones Castellón, Fondo de Pensiones (F0161), concurriendo «Gesinca Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0069), como gestora, y Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (D0006), como Depositaria.

La comisión de control del expresado fondo, con fecha 14 de septiembre de 1995, acordó designar como nueva entidad gestora a «Aseguradora Valenciana, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0070).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre